

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

La Razon

Guayaquil, martes 31 de octubre de 1995-Número 8.753 Precio S/. 500,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA J.H.K. REPRESENTACIONES S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía J.H.K. REPRESENTACIONES S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de agosto de 1995, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0005756 el 21 de septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 18082 el 10 de octubre de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Walther Mathis Monn, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil divorciado, suizo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la Compañía será de VEINTE MILLONES DE SUCRES.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

5.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de S/. 8'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 10'000.000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Reserva por Revalorización del Patrimonio el 100%.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los artículos Quinto y Sexto del estatuto social, los mismos que dirán:

«ARTICULO QUINTO.- La compañía cuenta con un capital autorizado de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000,00) y un capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una...» «ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero uno a la mil, inclusive...»

Guayaquil, 20 de octubre de 1995

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Oct. 31/95